

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE  
LARDIZÁBAL, TLAXCALA.  
ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA  
2021-2024.

En el municipio de Tepetitla de Lardizábal, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las 13:00 horas del día veinte de Diciembre del año dos mil veintiuno, constituidos en la sala de cabildo ubicada en el interior del edificio que ocupa el palacio municipal, situado en la Calle Ignacio Zaragoza sin número de esta cabecera municipal, los ciudadanos **C. Alan Alvarado Islas**, Presidente Municipal Constitucional; **C. Yuritzi Ramírez Ramos**, Síndico Municipal; **C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor; **C. Edilberto Morales Flores**, Segundo Regidor; **C. José Carlos Cano Flores**, Tercer Regidor; **C. Andrea González Álvarez**, Cuarta Regidora; **C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora; **C. Gregorio Cano Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta; **C. Hugo Ramírez Pérez**, Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac; de conformidad con lo que disponen los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 35, 36, 37, 41 fracción I y II, 45 fracción I y II, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Se procedió a dar inicio a la Última Sesión Ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; período 2021-2024, en el uso de la voz, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional les dio la bienvenida a los presentes para celebrar la Última sesión ordinaria de cabildo registrada con el número ATL/SO/08/2021, del ejercicio 2021, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quorum legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de la ley de ingresos del municipio de Tepetitla de Lardizábal para el ejercicio fiscal 2022, publicada (decreto no. 39) en el periódico oficial no. 2, Extraordinaria, noviembre 29 del 2021
5. Análisis y aprobación del pronóstico de presupuesto de Egresos y sus documentos anexos para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Análisis de la propuesta del Arquitecto Octavio Peña Pérez, Presidente de la comunidad de Villa Alta, mediante la cual solicita: el cobro de predial lo que conlleva la tabla de valores en el municipio y de sus comunidades, para la recaudación sea en el ámbito territorial que a cada comunidad le compete. (sic)
7. Desahogo de la propuesta de los seis regidores y presidentes de comunidad de cambiar el Recinto Oficial señalando la Presidencia de Comunidad de Villa Alta, como recinto oficial de este H. Ayuntamiento.
8. Desahogo de la propuesta de orden del día turnada con número de oficio: **TEP/REG/035/2021** recibida en las oficinas del Municipio el día nueve de diciembre de 2021.
9. Desahogo de la corresponsabilidad de la actual autoridad de la presidencia de comunidad de Villa Alta, referente al adeudo heredado de la Administración pasada respecto a los pagos no realizados a la CFE, por el expresidente de la misma comunidad.
10. Desahogo de lo relacionado a la comprobación de los recursos entregados a las Presidencias de Comunidad.
11. Aprobación de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo para el ejercicio fiscal 2022.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la última Sesión Ordinaria de Cabildo 2021.

1. En el desahogo del primer punto del orden del día C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional, dio la bienvenida a todos los presentes y solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ignacio Valencia Salgado, efectuará el pase de lista de los integrantes de cabildo a fin de verificar que existe el quorum legal para sesionar.

**C. Alan Alvarado Islas**, Presidente Municipal.

**C. Yuritzi Ramírez Ramos**, Síndico Municipal.

**C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor.

**C. Edilberto Morales Flores**, Segundo Regidor.

**C. José Carlos Cano Flores**, Tercer Regidor.

**C. Andrea González Álvarez**, Cuarta Regidora.

**C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora.

**C. Gregorio Cano Ramírez**, Sexto Regidor.

**C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta.

**C. Hugo Ramírez Pérez**, Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac.

2. Posterior al pase de lista el C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del H. Ayuntamiento, certificó la asistencia de los integrantes del quórum legal, en virtud de haberse encontrado presentes todos los integrantes del cuerpo edilicio. El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la última sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala.

3. En relativo al punto número tres de esta sesión ordinaria de cabildo, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal constitucional, instruyó al C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del H. Ayuntamiento, procediera a la aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento el proyecto

del Orden del Día para la presente sesión.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quorum legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de la ley de ingresos del municipio de Tepetitla de Lardizábal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada (decreto no. 39) en el Periódico Oficial no. 2, Extraordinaria, noviembre 29 del 2021
5. Análisis y aprobación del pronóstico de presupuesto de Egresos y sus documentos anexos para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Análisis de la propuesta del arquitecto Octavio Peña Pérez, Presidente de comunidad de Villa Alta, mediante la cual solicita: el cobro de predial lo que conlleva la tabla de valores en el municipio y de sus comunidades, para la recaudación sea en el ámbito territorial que a cada comunidad le compete. (sic)
7. Desahogo de la Propuesta de los seis regidores y Presidentes de Comunidad de cambiar el Recinto Oficial señalando la Presidencia de Comunidad de villa alta, como recinto oficial de este H. Ayuntamiento.
8. Desahogo de la propuesta de orden del día turnada con número de oficio: **TEP/REG/035/2021** recibida en las oficinas del municipio el día nueve de diciembre de 2021.
9. Desahogo de la corresponsabilidad de la actual autoridad de la Presidencia de Comunidad de Villa Alta, referente al adeudo heredado de la administración pasada respecto a los pagos no realizados a la CFE, por el expresidente de la misma comunidad.
10. Desahogo de lo relacionado a la comprobación de los recursos entregados a las Presidencias de

Comunidad.

**11.** Aprobación de la Primera Sesión Ordinaria de cabildo para el ejercicio fiscal 2022.

**12.** Asuntos generales.

**13.** Clausura de la última Sesión Ordinaria de Cabildo.

Al no haber existido comentario alguno con respecto al orden del día El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento solicite fuera aprobado el mismo.

Una vez realizada la votación fue aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

**4.-** Informe de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada (decreto No. 39) en el Periódico Oficial No. 2, Extraordinaria, noviembre 29 del 2021.

Acto seguido el C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del Ayuntamiento, procedió a comentar a los integrantes del H. Ayuntamiento, que el proyecto de Ley de Ingresos aprobado en la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, enviado el día 29 de septiembre del 2021, mediante oficio **TEP/PM/053/2021**, al Congreso del Estado de Tlaxcala y el cual solo tuvo unas pequeñas observaciones de forma, no más de fondo, fue publicada dicha Ley de Ingresos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal para el ejercicio fiscal 2022 (decreto No. 39) en el periódico Oficial No. 2, Extraordinaria, noviembre 29 del 2022.

Desahogado con esto el punto cuatro de la orden del día.

**5.-** En uso de la palabra el C. Alan Alvarado Islas presidente Municipal Constitucional indica al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del H. Ayuntamiento proceda a desahogar el quinto punto del orden del día, referido al análisis y en su caso aprobación del pronóstico de presupuesto de egresos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal para el Ejercicio Fiscal 2022, propuesto por la integrante de la comisión de hacienda, la C. Yuritzy

Ramírez Ramos Síndico Municipal, la Tesorería Municipal y el Oficial Mayor.

Pidiendo uso de la voz el C. José Carlos Cano Flores tercer Regidor pide quede en reserva la propuesta del pronóstico de presupuesto de egresos para el ejercicio 2022, para su análisis mediante una mesa de trabajo y sesión extraordinaria para su aprobación.

A su vez los cinco regidores y los presidentes de la comunidad de Villa Alta y San Mateo Ayecac, secundaron la reserva para una mesa de trabajo y sesión extraordinaria de cabildo para la aprobación del pronóstico de presupuesto de egresos.

Con ocho votos a favor por los regidores y presidentes de comunidad y dos en contra por parte del Presidente Municipal y Síndico Municipal, queda en reserva la aprobación del pronóstico de presupuesto de egresos del municipio de Tepetitla de Lardizábal.

**6.-** Continuando con el sexto punto del orden del día el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, instruye de favor al Oficial Mayor Lic. Emmanuel Fernando Martínez Sánchez explique al H. Cabildo lo necesario para el proceso de recaudación del cobro predial en la comunidad de Villa Alta solicitada por el C. Octavio Peña Pérez Presidente de dicha comunidad.

Acto seguido el C. Emmanuel Fernando Martínez Sánchez, Oficial Mayor del Municipio, procede a informar a los integrantes del H. Ayuntamiento, el análisis realizado a la solicitud del C. Octavio Peña Pérez, Presidente Comunidad de Villa Alta, informa que con fundamento en el artículo 194 del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y sus Municipios, la recaudación por concepto del Impuesto predial deberá ser pagado en la Tesorería Municipal. Ahora bien, con fundamento en los artículos 112 fracción I y 117 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la solicitud realizada por el Presidente de Comunidad de Villa Alta estaría violentado lo dictado en los artículos antes mencionados, ya que esta Presidencia de Comunidad es un Órgano desconcentrado de la Administración pública Municipal y está subordinada al Ayuntamiento del Municipio y sujeta a la coordinación con las dependencias y

entidades de la Administración Pública Municipal , en aquellas facultades administrativas que desarrolle dentro de su circunscripción y en relación al cobro del impuesto predial en la circunscripción que le corresponde , este deberá enterar (depositar) el importe recaudado en la Tesorería Municipal.

Una Vez analizado y retomando el punto mediante los comentarios hechos por los seis regidores y los presidentes de comunidad de Villa Alta y San Mateo Ayecac se llegó al acuerdo de que la recaudación del cobro predial con entero (deposito) a la tesorería en modo prueba hasta la reunión con el Instituto de Catastro y Finanzas para verificar si es viable llevar la extensión a la comunidad de Villa Alta, según lo propuesta expresada por el Oficial Mayor y secundada por el C. Edilberto Morales Flores Segundo Regidor.

Quedando asentado el sexto punto del orden del día.

7.-Desahogando el séptimo punto referido a la propuesta de los seis regidores y presidentes de Comunidad de cambiar el recinto oficial el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración el cambio de Recinto Oficial de Sesión de Cabildo a la comunidad de Villa Alta por los siguientes treinta días.

Una vez analizado y discutido el séptimo punto del orden del día el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, designa a C. Ignacio Valencia Salgado Someta a votación el cambio de Recinto Oficial de sesiones de cabildo a propuesta de los regidores y presidentes de comunidad, que sea rotativa por un lapso de treinta días, iniciando en la comunidad de San Mateo Ayecac siguiendo en segundo lugar en la comunidad de Villa Alta en tercer turno en la cabecera municipal de Tepetitla de Lardizábal y por último en la Comunidad de Guadalupe Victoria.

Quedando aprobatorio con ocho votos a favor por parte de los Presidentes de Comunidad y los Regidores y dos en contra por parte de la Síndico y Presidente Municipal bajo el siguiente fundamento:

Con fundamento en el artículo 35 fracción III segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la sesión de cabildo se llevará a cabo en el salón de cabildo, espacio destinado para ese fin en la residencia oficial. Por acuerdo de cabildo se podrá efectuar en otro lugar distinto, el cual será declarado recinto oficial.

8.- Procediendo con el octavo punto que se refiere al oficio: **TEP/REG/035/2021** recibida en las oficinas del municipio el día nueve de diciembre de 2021, el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, pide de favor al C. Ignacio Valencia Salgado Proceda con el desahogo del orden del día.

Siguiendo con el desahogo del octavo punto el C. Alan Alvarado Islas Instruye al C. Ignacio Valencia Salgado someta a votación, el cambio en el reglamento interno, que se refiere a bajar de diez a tres días para incluir un punto al orden del día en las sesiones de cabildo, para hacer llegar el oficio para agregar un punto del orden del día, haciendo mención que si la mayoría de los integrantes de H. Cabildo tiene la necesidad de una sesión extraordinaria, pedirán por Solicitud al C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional con atención al Secretario del Ayuntamiento para la convocación de sesión, convocado solo por el Presidente municipal en sesiones Ordinarias de conformidad con el artículo 35 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los puntos que podrán agregar los regidores y presidentes de comunidad será en un lapso de tres días anteriores a la celebración de la sesión ordinaria de cabildo.

Quedando aprobado por UNANIMIDAD el octavo punto.

9.- Procediendo con el orden del día el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, instruye al Oficial Mayor C. Lic. Emmanuel Fernando Martínez Sánchez instruya al H. cabildo el referente del adeudo heredado de la administración pasada respecto a los pagos no realizados a la CFE, por el expresidente en la comunidad de Villa Alta.

Acto seguido el C. Emmanuel Fernando Martínez Sánchez, oficial Mayor del Municipio, proceda a

hacer del conocimiento a los integrantes de H. Ayuntamiento, al análisis realizado a dicha situación, como primer punto es de suma importancia mencionar que el presidente municipal en ningún momento solicito la intervención del director de Gobernación y desarrollo Político, dicha intervención fue solicitada por los integrantes de la comisión de Agua y posiblemente fue secundada por el Arquitecto Octavio Peña Pérez, Presidente de Comunidad de Villa Alta, se reitera que el Presidente Municipal asistió a la reunión convocada por el Director de Gobernación y Desarrollo Político, reiterando que el Presidente nunca solicito la convocatoria de dicha reunión.

Ahora bien, en este sentido la presidencia Municipal el día 29 de octubre apoyo a la comisión de Agua Potable de la Comunidad de Villa Alta con un pago a CFE por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos M/N). Después de la reunión con el Director de Gobernación y Desarrollo Político el 25 de noviembre del 2021, con respecto a la minuta levantada ese mismo día, la cual fue firmada y rubricada por el C. Octavio Peña Pérez, el C. Vicente Francisco Urbano Pérez, el C. Miguel Uriarte Parra, el C. Alan Alvarado Islas, la C. Yuritzzy Ramírez Ramos, la C. Yessenia González Peña y los C.C. Mario Cervantes Hernández y Baldemar Alejandro Cortes Meneses, Director de Gobernación y Desarrollo Político y Director de Estudios Políticos y Sociales respectivamente. El día 30 de noviembre la Presidencia Municipal a través de su Tesorería Municipal realizó la transferencia electrónica a la CFE por la cantidad de \$127,000,00 (ciento veintisiete mil pesos M/N), lo anterior en atención a lo acordado en dicha reunión en las oficinas del director de Gobernación y Desarrollo Político. En este mismo sentido, se informa a los integrantes de este cabildo los acuerdos que se firmaron y llegaron en dicha reunión solicitada por la comisión de agua potable de Villa Alta y posiblemente con la anuencia de la presidencia de comunidad.

En atención a todo esto, queda asentado que el Presidente Municipal ha brindado el apoyo a la Comisión de Agua para cubrir lo mínimo indispensable para continuar con el servicio, así como ahora con lo acordado en la reunión antes

citada, la cual nunca gestiono, ni solicito, ni tuvo nada que ver para la intervención de Director de Gobernación y Desarrollo Político.

Y, por último, se informa que esta por enviarse a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala la denuncia en contra de Expresidente Oscar Peña Martínez y los C.C. Orlando Ortiz Salas, Edén Meza Urbano y las C. Selene Margarita Cardoso Baez, solicita mediante oficio PVA/051/29/11/21, por el C. Octavio Peña Pérez, Presidente de la Comunidad de Villa Alta y la Comisión de Agua Potable Villa Alta, Tlax.

Subsanando el noveno punto del día, el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, pide al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento someta a votación la cancelación de la minuta firmada ante la Secretaria de Gobernación, a petición de los regidores y presidentes de comunidad, y sea considerado la propuesta hecha por C. Octavio Peña Pérez presidente de Comunidad de Villa Alta.

**C. Alan Alvarado Islas**, Presidente Municipal. En contra

**C. Yuritzzy Ramírez Ramos**, Síndico Municipal. En contra

**C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor. A favor

**C. Edilberto Morales Flores**, Segundo Regidor. A favor

**C. José Carlos Cano Flores**, Tercer Regidor. A favor

**C. Andrea González Álvarez**, Cuarta Regidora. A favor

**C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora. A favor

**C. Gregorio Cano Ramírez**, Sexto Regidor. A favor

**C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta. A favor

**C. Hugo Ramírez Pérez;** Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac. A favor

Queda aprobado el referido punto del orden del día con ocho votos a favor por parte de los regidores y presidentes de comunidad y dos en contra por parte de la síndico y presidente municipal.

Bajo el argumento que el Presidente Municipal en sus atribuciones con fundamento en el artículo 41 de la Ley Municipal es vigilar el cumplimiento de los acuerdos.

**10.-** Continuando con el desahogo del décimo punto del día el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, instruye al Oficial Mayor C. Lic. Emmanuel Fernando Martínez Sánchez lo relacionado a la comprobación de los recursos entregados a las presidencias de comunidad, las cuales deberán apegarse a los principios de eficiencia, eficacia, económica, transparencia, rendición de cuentas y honradez, de conformidad con lo previsto por el artículo 134 política de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

En este sentido se extiende la invitación para que eviten a toda costa el recurrir a contribuyentes que presuntamente simulen operaciones a través de la emisión de facturas o comprobantes fiscales digitales, lo anterior derivado de lo sucedido con la comprobación entregada por el arquitecto Octavio Peña Pérez de la comunidad de Villa Alta, lo cual fue platicado con él y se le expuso por qué no procedía dicha comprobación, ya que existía la presunción de que esta eran operaciones inexistentes, por lo que las facturas o comprobantes fiscales digitales le fueron devueltos. Es importante informar que en las mesas de paz región 3, que se lleva a cabo cada semana, se ha solicitado que, si existiera la posibilidad de que algún documento comprobatorio de que se llevara a cabo operaciones inexistentes a través de la emisión de facturas o comprobantes digitales se realizara la denuncia ante una unidad de inteligencia financiera, el sistema de administración tributario y ante la Secretaría Ejecutiva de sistemas anticorrupción del Estado del Tlaxcala.

En uso de la voz el C. Octavio Peña Pérez Presidente de la comunidad de Villa Alta, recalco de manera arbitraria a la C. Yuritzi Ramírez Ramos Síndico Procurador de este Municipio que, si ha infringido en anomalías aceptando que recurrió a factureras, la C. Yuritzi Ramírez Ramos síndico municipal manifestó que tomará cartas al asunto ante las autoridades competentes.

Una vez analizado el décimo punto los seis regidores y el presidente de la comunidad de San Mateo Ayecac, aprueban la comprobación que ha hecho de los meses de Septiembre y Octubre el C. Octavio Peña Pérez, presidente de la Comunidad de Villa Alta con facturas compradas, o sea factureras quedando en contra de los hechos ocurridos por el C. Octavio Peña Pérez los C.C Alan Alvarado Islas presidente municipal constitucional y la C. Yuritzi Ramírez Ramos Síndico, haciendo mención que se hará la denuncia correspondiente ante las instancias correspondientes. Y manifestó el C. Octavio Peña Pérez, Presidente de la Comunidad de Villa Alta, “DENÚNCIENME”

**11.-** Siguiendo con el orden del día el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional, indica al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del H. Ayuntamiento lleve a cabo la aprobación de la primera sesión ordinaria de cabildo para el ejercicio fiscal 2022, sea realizado el día martes cuatro de enero a las 16:00 hrs.

Quedando aprobado por UNANIMIDAD la fecha de la primera sesión de cabildo.

**12.-**Procediendo al punto décimo segundo en asuntos generales el C Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento lleve al desahogo del ultimo orden del día.

Finalmente, una vez discutidos y analizados los puntos correspondientes al orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que se dio cumplimiento a cabalidad al orden del día, por lo que el C. Alan Alvarado Islas Presidente Constitucional del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, procedió a la

clausura de la última sesión ordinaria de cabildo a las 18:06 hrs del día Veinte de Diciembre del dos mil veintiuno.

Se dio por clausurada de manera formal la octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Cabe hacer mención que en diversas ocasiones se les citó a los regidores y presidentes de comunidad para firmar el acta de esta última sesión ordinaria de cabildo, finalmente, el día jueves 23 de diciembre del año en curso se encontraban los seis regidores y no quisieron firmar, así como los presidentes de comunidad. Argumentaron que el día 24 de diciembre no trabajaban y que la firmarían el día lunes 27 de diciembre, se les volvió a citar y no llegaron para la firma, el día martes 28 se les volvió a citar y se presentaron manifestando que definitivamente no la firmarían.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, las actas serán firmadas por los integrantes del Ayuntamiento que se encuentren presentes; en caso de no poder o no querer hacerlo así, se asentará en el acta dando razón de la causa. Quedando asentado el actuar de los seis regidores y los dos presidentes de comunidad.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE  
LARDIZÁBAL, TLAXCALA.**

**C. ALAN ALVARADO ISLAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
Rúbrica y sello**

**C. YURITZI RAMÍREZ RAMOS  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Rúbrica**

**C. EDUARDO CASTAÑEDA CERÓN  
PRIMER REGIDOR**

**C. EDILBERTO MORALES FLORES  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. JOSÉ CARLOS CANO FLORES  
TERCER REGIDOR**

**C. ANDREA GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
CUARTA REGIDORA**

**C. MAIDA MIRIAM JUÁREZ VARILLA  
QUINTA REGIDORA**

**C. GREGORIO CANO RAMÍREZ.  
SEXTO REGIDOR**

**C. IGNACIO VALENCIA SALGADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica y sello**

**C. OCTAVIO PEÑA PÉREZ  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE  
VILLA ALTA**

**C. HUGO RAMÍREZ PÉREZ  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN  
MATEO AYECAC**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

